

ANEXO II. Formato	
1.1 Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN DE PROCESOS PARA FONDOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA 2016	
1.2 Fecha de Inicio de la evaluación	15 de Julio de 2017
1.3 Fecha de Término de la evaluación	01 de agosto de 2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: I.C. Mario Alonso García Durán	Unidad Administrativa Secretaría de Hacienda Dirección de Programas de Inversión
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa de Infraestructura Indígena que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Fondo o Programa de Inversión Pública. Así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación: Describir la gestión operativa del Fondo o Programa de Inversión Pública mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo; Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Fondo o Programa de Inversión Pública, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo; Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Fondo o Programa de Inversión Pública; Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Fondo o Programa de Inversión Pública pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo; Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La presente evaluación es una valoración de los procesos que se realizan en los Fondos o Programas de Inversión Pública, describiendo si la gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo de los mismos, con base en una síntesis de información entregada por las áreas responsables de la operación. Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de los Entes Públicos, que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo. Se realizó mediante un análisis de gabinete. Este análisis valorará, además de los	

aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Fondo o Programa de Inversión Pública y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

Cuestionarios		Entrevistas		Formatos		Otros X	
----------------------	--	--------------------	--	-----------------	--	----------------	--

1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El análisis de gabinete consiste en un conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró, como Mínimo, la información contenida en las fuentes de información y recopiló información adicional que consideró necesaria para el análisis, en fuentes de internet, cuando fue posible encontrarla.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Descripción del Fondo o Programa de Inversión

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda suscribió con la CDI dos instrumentos jurídicos para el ejercicio de los recursos transferidos como subsidio bajo el Programa de Infraestructura Indígena: el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena y el Convenio Específico de Coordinación para la Realización de Obras de Electrificación en Diversos Municipios del Estado de Chihuahua en 2016, mismo que también suscribe la Comisión Federal de Electricidad.

Los recursos del programa PROII 2016 otorgados por la Federación bajo estos instrumentos jurídicos se ejercieron en a través de dos programas operativos el PROII 2016, destinado a obras de agua potable y caminos en diversas localidades del estado que son ejecutadas por los respectivos municipios y el PROII Electrificación 2016, destinado a la construcción o ampliación de redes de electrificación de diversas localidades del estado, cada uno con sus respectivas MIRs que comparten el mismo Fin y Propósito.

Los objetivos de los programas presupuestarios PROII 2016 y PROII Electrificación 2016 se alinean con los objetivos de los planes estratégicos tanto del Estado como de la Federación, y se orientan a la solución de la problemática identificada en dichos planes, y son congruentes con las políticas públicas establecidas desde el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las matrices de indicadores de resultados describen adecuadamente el programa.

Debido a una reducción presupuestal de la Federación se redujo la aportación federal y fue necesaria la recomposición de los porcentajes de aportación al programa, lo que implicó la suscripción de un Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, en cuyo anexo técnico se redujo el número de obras, y de localidades beneficiadas.

En este programa y de acuerdo con los informes de situación financiera presentados para esta evaluación, prácticamente se ejercieron todos los recursos federales, quedando un saldo de \$488,617.87 pesos que representa apenas el 0.39% de los recursos convenidos. En cuanto a los recursos aprobados por el estado, quedó un saldo por ejercer de \$485,535.29 pesos, que representa el 1.7% de los recursos convenidos. En el caso de los recursos municipales, existe un saldo por ejercer de \$7, 513,991.88 pesos, que representa un 18.6% de los recursos convenidos. En total de los recursos destinados al programa existe un subejercicio del 4.4% que equivale a \$8, 488,145.04 pesos.

En el caso del programa de electrificación, de acuerdo con los informes de la situación financiera del PROII Electrificación 2016 al cierre, los recursos se ejercieron en su totalidad, y las obras fueron ejecutadas de acuerdo con el Acta de Cumplimiento de Terminación del Convenio PROII Electrificación 2016.

II. Descripción y Análisis de los procesos

De acuerdo con la información presentada se puede deducir que los procesos realizados

para la operación del programa y ejercicio de los recursos se apegan a lo establecido por instrumentos normativos de los procesos, principalmente las Reglas de Operación del PROII 2016 y el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública.

Las funciones y atribuciones de cada entidad están adecuadamente plasmadas en los instrumentos jurídicos convenios y acuerdos en los que el estado se obliga a participar en el programa. Estos instrumentos se apegan a los modelos establecidos por las Reglas de Operación.

En cuanto a la modificación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para la inclusión de los recursos del programa, no se puede verificar las fechas en que se realizaron pues no se presentaron dichas modificaciones, mismas que también fueron buscadas en la página de web del gobierno, pero no se localizaron y la cuenta pública, que sí se localizó no presenta el desglose suficiente para identificar los recursos del programa.

La operación del fondo se lleva a cabo en dos etapas principales, la de programación que tiene que ver con la concertación y aprobación de la cartera de obras y la suscripción de los acuerdos/convenios de coordinación; y la de ejecución en donde se realizan las obras y se ejercen los recursos para el pago de las mismas.

En estos procesos participan de manera coordinada los tres ámbitos de gobierno a través de sus dependencias involucradas. El principal mecanismo de coordinación es el CORESE que funciona también bajo un reglamento incluido en las Reglas de Operación, por lo que el ámbito para la coordinación es funcional y adecuado.

Se observa que el desempeño del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda como dependencia estatal responsable es fundamental, ya que es el eje o vínculo entre los procesos normativos y desarrollados por las dependencias federales, y la ejecución de las obras por parte de los ejecutores, canalizando los recursos a hacia dicha ejecución. Es decir que los productos derivados de los procesos realizados por la Secretaría de Hacienda de Chihuahua son claves para la continuidad del proceso y el

logro de los objetivos.

Sin embargo, a partir de la información recibida, no está suficientemente claro el papel que desempeñan otras entidades estatales como la Secretaría de Comunicaciones y Obra Pública y la Junta de Agua y Saneamiento. No fue posible identificar en que parte del proceso participan y cómo.

Con base en la información presentada para la evaluación es posible inferir que, en términos generales, los plazos para la ejecución de los procesos se cumplieron, con excepción quizá de la ejecución de los recursos ya que no se presentó información suficiente para verificar su ejercicio oportuno de manera mensual, trimestral, y con cierre al 31 de diciembre, y además a la fecha a la que se presentaron los informes financieros (al 25 de mayo de 2017) en el caso del PROII 2016 se observa un subejercicio de recursos, aunque es mínimo, de alrededor del 4%; y en el caso del PROII electrificación no se observa ejecución de los recursos aportados por la Federación y la CFE. En ambos casos no se recibió información que explique y justifique esa situación.

Se considera que la infraestructura administrativa y los recursos financieros puede ser suficiente para la adecuada gestión del fondo, sin embargo, para afirmarlo es necesario que se presente información sobre la plantilla del personal y sus perfiles además del panorama de los demás programas que se manejan en las unidades administrativas involucradas.

Los sistemas de información se consideran adecuados y suficientes para la gestión del programa y proveen información para su monitoreo; sin embargo, no fue posible verificar la congruencia y de la información de estos sistemas entre sí, ya que no se presentaron los informes de salida de cada uno de ellos conforme a la periodicidad con la que son emitidos.

III. Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública.

Los programas cuentan con matriz de indicadores de resultados que describe adecuadamente lo que es el programa y que está alineada a la MIR federal; básicamente comparten con esta MIR el fin y el propósito, y los componentes se diferencian únicamente por el tipo de infraestructura que se provee. Los indicadores de gestión incluidos en estas MIR corresponden al ámbito de desempeño en el nivel de actividades y en todos los casos se basan en la razón del recurso ejercido entre el programado.

Los mecanismos mediante los cuales se gestionan los recursos y se accede a los mismos funcionan conforme a la normatividad.

El programa identifica a los beneficiarios desde la etapa de programación al definir las localidades susceptibles de recibir el apoyo financiero; y también en el proceso de concertación de las obras ya que los beneficiarios se debe de incluir en el anexo del Acuerdo/Convenio de Coordinación; además se deben de incluir en las MIR. Los beneficiarios se identifican con características geográficas (localidad), etnicidad, y género. Cabe señalar que los datos de las MIR sobre los beneficiarios no concuerdan con los datos de los anexos del Acuerdo de Coordinación, en el caso del PROII, y en el caso del PROII Electrificación no se incluyen en la MIR.

IV. Difusión de los Resultados

En relación con la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos públicos a través del PASH, la Dirección de Programas de Inversión únicamente se involucra enviando a las dependencias responsables de la captura de estos informes, oficios para recordarles de esta obligación. Sin embargo, se reconoce la necesidad de mejorar la calidad de la información en virtud de que se convocó a una capacitación para tal fin, pero hasta finales del ejercicio 2016. No se pudo verificar la calidad estos informes, ya que no fueron presentados para la evaluación.

Por otra parte, se cuenta con suficientes mecanismos, espacios e instrumentos para transparentar la información relacionada con la gestión del programa, por lo menos en el ámbito estatal y federal.

V. Aspectos Susceptibles de Mejora

No se dio seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación realizada a la ejecución del programa en 2014. Lo anterior se justificó mediante oficio en el que se explica que los aspectos observados ya habían sido atendidos.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1. Fortalezas:

- Los objetivos del programa están alineados a los planes estratégicos y están orientados a la resolución de la problemática que se identifica en los mismos: el abatimiento del rezago en infraestructura de las comunidades indígenas.
- Los procesos están adecuadamente definidos y delimitados en la normatividad: las Reglas de Operación del PROII y el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública son una guía excelente para que las entidades involucradas desarrollen sus procesos oportuna y adecuadamente.
- En el programa participan los tres órdenes de gobierno a través de sus dependencias involucradas de manera coordinada y los mecanismos de coordinación funcionan adecuadamente y están diseñados para facilitar el flujo de los procesos.
- El Estado no tiene que poner por sí solo los recursos en contrapartida a los recursos aportados por la Federación, sino que puede involucrar a los municipios para que participen con recursos financieros, que incluso pueden ser mayores a los aportados por el estado, como fue el caso.
- Las Matrices de Indicadores de Resultados como Instrumentos de programación están adecuadamente diseñadas y permiten el seguimiento del programa a través de sus indicadores
- Se identifica a los beneficiarios y sus características básicas de acuerdo con los objetivos del programa.
- Desempeño clave de la Secretaría de Hacienda, como entidad estatal responsables, a través de sus direcciones involucradas, para la adecuada operación del programa y la coordinación con los demás órdenes de gobierno.

- Los sistemas de información son adecuados para dar seguimiento al programa.

2.2.2 Oportunidades:

- El fomento al desarrollo de los pueblos indígenas y su protección es un mandato constitucional, por lo que es obligatorio, y necesario dados los rezagos, que se continúen con políticas para atender las problemáticas de los pueblos indígenas.
- Existen organismos no gubernamentales que pueden contribuir a fomentar la participación de los gobiernos municipales en los programas, así como a vigilar que los recursos se utilicen adecuadamente, con transparencia y responsabilidad.

2.2.3 Debilidades:

- El centrar el enfoque de la atención únicamente en las atribuciones, responsabilidades e información que genera la Dirección de Infraestructura de la Secretaría de Hacienda, ya que todas las demás áreas de la Secretaría que estén involucradas en algún aspecto del programa, sea en los aspectos contables, o en el seguimiento, la presentación de informes etc., tiene injerencia en los resultados, así como también las demás dependencias u organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal. Ante la Federación y ante las instancias de fiscalización y evaluación externa, el gobierno estatal en su conjunto es responsable del programa por lo que se debe contemplar las actividades de todas las partes involucradas.
- En los documentos que norman los procesos no está tan claro el papel que desempeñan otras entidades estatales además de la Secretaría de Hacienda, como la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Junta de Agua y Saneamiento; en qué parte del proceso se involucran y cómo, cuáles son los productos de sus actividades y cómo se relacionan con el proceso.
- No se presentan los informes originados por los sistemas de información que utiliza el programa, por lo que no se puede verificar la congruencia de la información entre estos.
- No hay evidencia de que se hayan realizado Convenios modificatorios a los

Convenios de ejecución con los municipios en virtud de que hubo un Acuerdo modificadorio derivado del recorte presupuestal de los recursos federales; solo el aviso por oficio del recorte a las obras.

- En el caso del PROII 2016, existen subejercicios, aunque sean mínimos y no se puede determinar el nivel de ejercicio al 31 de diciembre de 2016 ya que no se presentó información con corte a ese año. No se presentó información que explique y justifique tales subejercicios y tampoco evidencia de reintegro de recursos no ejercidos a la federación
- En el acta del CORESE donde se aprueba el cierre del ejercicio no se hace referencia a la conclusión o no conclusión de las obras del PROII Electrificación
- No funcionan los vínculos a las páginas web donde se muestra la información sobre el cumplimiento de los resultados del programa
- En los instrumentos jurídicos, acuerdos y convenios y sus anexos, no se establece la fecha límite de plazo para la culminación física de las obras.
- Se tienen dos programas con dos MIR que tienen el mismo Fin y el mismo Propósito, por lo que se podrían conjuntar en un solo programa para simplificar el control y seguimiento

2.2.4 Amenazas:

- Que los municipios no quieran participar o que no tengan recursos para participar
- Que los municipios no tengan la capacidad técnica para participar en la integración de la cartera de proyectos
- Los recortes presupuestales de la federación, o de cualquiera de los órdenes de gobierno
- Que la Federación no aporte o no ejerza los monos que le corresponden.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A partir de la realización de un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa de Infraestructura Indígena con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos para Fondos y Programas de Inversión TdR 3 emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación del Gobierno del Estado de Chihuahua, es posible concluir que la ejecución de los procesos de gestión del programa es adecuada y permite el

cumplimiento de los objetivos del Programa, con algunos detalles puntos afinar para la mejora del cumplimiento de los procesos y el logro de los objetivos.

Con todo y las áreas de oportunidad y debilidades detectadas para las cuales se definen recomendaciones, es posible afirmar que la gestión operativa es adecuada, apegada a la normatividad y permite el cumplimiento de los objetivos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1 Explicar de manera oficial el motivo de los sub ejercicios, presentar la evidencia del reintegro en el caso de los recursos federales
- 2 Incluir en todos los instrumentos normativos suscritos, el plazo para la culminación de las obras.
- 3 Asegurarse de que cuando exista un Acuerdo modificadorio al acuerdo de coordinación original, suscribir convenios modificadorios a los convenios suscritos con los ejecutores que se deriven del acuerdo original
- 4 Asegurarse de que la información reportada en todos los sistemas utilizados sea la misma en montos, términos, indicadores, cifras, unidades de medida, avances, etc.
- 5 Se recomienda que sean los ejecutores los que capturen la información del avance en el ejercicio, destino y resultados de los recursos en el SFU/PASH, y que la Dirección de Programas de Inversión, que es la gestiona el programa y tiene toda la información sobre sus procesos y su operación sea quien valide la información en los plazos establecidos.
- 6 Incluir en los flujogramas, manuales de procesos de la administración de programas de inversión, de manera más clara y detallada, en qué parte del proceso se involucran todas las demás dependencias estatales
- 7 Presentar informes mensuales y trimestrales de ejercicio de los recursos
- 8 Asegurarse de que los aspectos tecnológicos estén resueltos para que las páginas funcionen en cualquier momento en el que se requiera la información ya sea por los beneficiarios, público en general, evaluadores, entes auditores, etc.
- 9 Analizar y considerar si es más simple tener una sola MIR que abarque ambas vertientes del programa PROII y PROII electrificación.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Ruben a. Reyes Enriquez

4.2 Cargo: Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece: HM Gobierno SC

4.4 Principales colaboradores: LIC. REBECA ELIZALDE HERNÁNDEZ

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

ruben.reyes@hmgobierno.com

5.6 Teléfono 01 3318432238

5.1 Nombre del (los) Programas(s) evaluados(s): PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA					
5.2 Siglas: PROII					
5.3 Ente público coordinador de los programas: Secretaria de Hacienda;					
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programas(s):					
Poder Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Programa(s)					
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Local	<input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular (es) a cargo del(los) programa(s): Dirección de Programas de Inversión					
5.6.1 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)					
Nombre: I.C. Mario Alonso García Durán			Unidad Administrativa: Dirección de Programas de Inversión		
Teléfono : 01 6144293300					
6.1 Tipo de Contratación					
6.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a 3	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>
				6.1.5 Otro:	<input type="checkbox"/>
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Programas de Inversión					
6.3 Costo Total de la Evaluación: \$ 100,000.00 más IVA.					
6.4 Fuente de financiamiento: ESTATAL					
7.1 Difusión en internet de la evaluación: SI					
7.2 Difusión en Internet del Formato: SI					